

16) Pedro Correa Frías, con una pensión del Estado de ciento ochentidós pesos oro (RD\$182.00) mensuales;

17) Aura Ricardo, con una pensión del Estado de doscientos cuarentidós pesos oro (RD\$242.00) mensuales;

18) Leopoldo Ortiz, con una pensión del Estado de trescientos cuarenticuatro pesos oro (RD\$344.00) mensuales;

19) Joaquín Antonio Ruiz Oviedo, con una pensión del Estado de seiscientos setenta pesos oro (RD\$670.00) mensuales;

20) José Valerio, con una pensión del Estado de ciento ochenta pesos con cuarenta centavos (RD\$180.40) mensuales; y

21) Claudio Mendoza, con una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales.

Artículo 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141<sup>o</sup> de la Independencia y 121<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 2200, que integra la Delegación que representará a la República en la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Población**

**G.O. No. 9643 del 16 de Agosto de 1984**

**SALVADOR JORGE BLANCO**

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2200

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### **DECRETO:**

Artículo Unico.— La Delegación que representará a la República Dominicana en la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Población, convocada mediante la Resolución 1981/87 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en México, del 6 al 13 de agosto del año en curso estará integrada por el Dr. Diego Hurtado Brugal, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, quien la presidirá; Dr. Aníbal Campagna García, Embajador de la República Dominicana en México; Dr. Almanzor González Canahuate en representación de la Comisión de Población y Desarrollo de la Cámara de Diputados; Lic. Luis González Fabra, Director de Relaciones Públicas de la Presidencia; Dr. Ramón Portes Carrasco, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Población y Familia; Lic. Nelson Ramírez, Director del Instituto de Estudio de Población; Licda. Ana Teresa Olivier, Asesora en Asuntos de Población de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN); y la Licda. Magalis Caram, Directora Ejecutiva de la Asociación Dominicana Pro-Bienestar de la Familia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

**SALVADOR JORGE BLANCO**